



En el **primer nivel** los delegados y promotores adquieren:

- Conocimientos, habilidades y prácticas para estudiar un proceso de trabajo y vincularlo con los procesos de salud – enfermedad de los trabajadores.
- Conocimientos de la ley de riesgos del trabajo, reglamentaciones y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) a nivel nacional y la ley de comités mixtos de la provincia de Santa Fe. Insumos éstos del campo jurídico para la reflexión de las incumbencias del delegado en prevención.
- Habilidades en el manejo de aparatos de medición simples para identificar los riesgos físicos, químicos y contaminantes en el medio ambiente de trabajo.
- Habilidades en la identificación de las exigencias y problemáticas de salud mental derivada de la organización, división y contenido del trabajo.
- Conjunto de técnicas de la investigación acción participativa que permiten rescatar el saber de los trabajadores.

Los delegados acreditan el primer nivel realizando una monografía que articula; el conocimiento teórico con el práctico a partir de la selección de un centro laboral, en el cual se aplican instrumentos de recolección de información, obteniendo datos que se procesan en un software online. La carga horaria del primer nivel es de 60 hs. que se desarrolla en cuatro meses.

- [DESCARGAR CUADERNILLO NIVEL 1.](#)